CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1445/2012

POR LA CUAL SE DISPONE CANCELAR EL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2012 PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA - ID 242.859.

Asunción, 9 de octubre de 2012.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 25 de setiembre de 2012, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 1286/2012 de fecha 06 de setiembre de 2012, para las Contrataciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Contratación Directa Nº 14/2012 para el **"SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA"** - ID 242.859.-, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de la oferta presentada, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado Informe se eleva a consideración del Directorio los antecedentes y la recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación respecto al llamado a Contratación Directa para el **SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA**.

Que a través del Memorándum SG Nº 217/2012 se informa que el Directorio en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2012, ha resuelto cancelar dicho llamado en razón que no existe necesidad del servicio.

Que este procedimiento se encuentra establecido en el Articulo 31 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas "que prescribe: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a rembolso de gastos ni a la indemnización alguna".*

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2012, Acta Nº 51, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1º CANCELAR el llamado de la Contratación Directa Nº 14/2012 para el **"SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA"**.

Art. 2º ENCOMENDAR a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Carlos Gómez Zelada Brugada
Presidente
Res. Dir. Nº 1445/2012